

verse lo que proceda.

IV. - A orden de la Presidencia, se fijó el día lunes de cada semana para verificar sesiones públicas ordinarias del H. Ayuntamiento Constitucional.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión. - Damos fe.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta N.º 12.

Sesión pública ordinaria del lunes 19 de marzo de 1934.

Presidencia del C. D. Rodolfo Arayo.

En la ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla, a las doce horas del día antes mencionado, reunidos en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento los ciudadanos Regidores - Anselmo Galindo Sr., Estanislao Hernández Jr., Fernando Jimenez, Agustín López y Síndico Procurador Gerardo Lora - faltando al acto el ciudadano Regidor Emilio Ybora - bajo la Presidencia anunciada quien declaró abierta la sesión, procedió la Secretaría con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y firmada, así como la anterior a la número once que también fué firmada.

En seguida la Secretaría dio cuenta con los documentos en cartera, a saber:

I. - Con escrito del 19 del actual del ciudadano Aureliano Díaz, de esta ciudad, exponiendo que en la esquina que forma la última calle de la avenida Carbajal y Fajón - lado, calle de por medio, está la casa del señor Cerro, que tiene servicio de agua potable, y como

no tiene caño de desagüe, la corriente sale a la calle formando un charco pestilente que redundará en perjuicio de la salud pública, amén de presentar un aspecto desastroso por virtud de que es el paso de los automóviles que hacen el servicio entre esta ciudad y la estación de Amozotepac. - Acuerdo: - Considerada la exposición del C. Aureliano Díaz contenida en su escrito de cuenta, se ordena al C. Eudocio Recana que remedie el desperfecto que ocasiona el desagüe de su casa, situada al principio de la jurisdicción al barrio de Ajehualulco, de este municipio, que colinda con esta ciudad por el Norte; concediéndose al propio señor un plazo de quince días para el acondicionamiento de la calle en cuestión. - Notifíquese al C. Aureliano Díaz el espíritu de este acuerdo como resultado de sus gestiones.

II. - Con escrito de la señora Francisca Bastri Vda. de Macín, fechado el 15 de febrero último, que ya conoce con anterioridad la Corporación, que reclama la cantidad de \$12.00 por gratificación al Encargado del Corral de Consejo de esta ciudad por los meses de julio a diciembre del año pasado. - Acuerdo: - Dígase a la porsante, señora Francisca Bastri Vda. de Macín, que, como no ha comprobado debidamente el crédito que reclama, no es posible obsequiar sus sesos a que alude en su escrito de cuenta. - Notifíquese.

III. - Con escrito del 8 de enero último del C. Prof. Manuel Reyes Juárez, que conoce ya con anterioridad la Corporación, quien reclama la cantidad de \$26.75 quinientos pesos por servicio de música proporcionado en las Fiestas Patrias de 1931 y 1932, haciendo - hincapié en que sele a la Tesorería Municipal la suma de \$16.00 por pensiones de agua de septiembre de 1931 a diciembre de 1932, y que en esta virtud, desea se haga una aplicación de su crédito a su débito, para saldar sus cuentas. - Acuerdo: - Dígase al C. Prof. Manuel Reyes Juárez, como resultado de su escrito de cuenta que, no estando



82
justificados plenamente el crédito que reclama, no es -
posible concederle hacer las aplicaciones de cuentas -
de crédito y débitos a que se refiere. - Notifíquese.

IV. - Con escrito del 5 del actual del Ciudadano -
Rojas, quien solicita las aguas que nacen en jurisdic-
ción del rancho de Ahuella, de la ranchería de Ahuella,
de este Municipio, para irrigar terrenos de su pro-
piedad que están ubicados en aquel lugar. -

Acuerdo: - Entrése al escrito se cuenta a la Comi-
sión respectiva de esta Corporación.

V. - Con oficio sin número fechado el 21 de febrero
anterior del Ciudadano (uez de Paz de Tlatempa, infor-
mando sobre el funcionamiento de una escuela
particular en el propio barrio, que tiene en carac-
ter de católica según lo ha comprobado. - Acuerdo:

Como el caso a que se refiere el C. (uez de Paz
de Tlatempa en su oficio con que hoy se cuenta
la Secretaría, tiene determinada responsabilidad por
violarle disposiciones legales, se faculta a la Pre-
sidencia para proceder como mejor convenga, hasta
consignar a los responsables si necesario fuere.

Con el anterior acuerdo se dio por terminada
la sesión, que la Presidencia levanta en términos
acostumbrados. - Damos fe.

Secretario

Procurador

J. Rosal

R. H. H.

Justos Ligez

Emilio Morales

Defensor
h. h.